

RESOLUCIÓN N° 24 DE 2024.

(La Ceja del Tambo, 01 de febrero de 2024).

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO.

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA ANTIOQUIA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto municipal N° 128 de 2017:

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 DE 2004 Y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las Vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja (EMDUCE), ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA verificó y certificó que la señora ANDREA MILENA MONTOYA CARDONA identificado con la cedula de ciudadanía número 39.190.410 (secretaria gerencial) , cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión en el siguiente cargo de conformidad con la Resolución 001 del 06 de junio de 2018 " por la cual se establece manual específico de funciones y competencias laborales de la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE" así:

... "CAPITULO IV

DEL NIVEL ASISTENCIAL.

Artículo 6° SECRETARIO (A) EJECUTIVO.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO



**Denominación del empleo:** secretario (a) ejecutivo.

**Código 425**    **Grado 02**    **Naturaleza del empleo:** Libre nombramiento y remoción.

**Número de empleos:** 01    **Dependencia:** Gerencia general.

**Jefe inmediato:** Gerente General.

Por lo anterior se procede a suplir la vacante del cargo de libre nombramiento y remoción en el municipio de La Ceja a los 01 días del mes de febrero de 2024.

Los documentos del profesional reposan en el respectivo expediente.

**ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA**  
GERENTE GENERAL  
EMDUCE

